

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA UNIFAMILIARPROMOTOR: HONGSHENG WEN y XIU JUAN HOUNº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-019-2020FECHA DE ENTRADA: 12 DE FEBRERO DE 2020REALIZADO POR (CONSULTORES): MAGDALENO ESCUDERO/EDUARDO RIVERAREVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): THARSIS GONZALEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		SECCION DE ANEXOS PAGS. 63-64
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto		X	- NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL D.E. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		B/ 200,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		

6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES			
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD SI NO OBSERVACIÓN

PROYECTOS HIDROELECTRICOS

Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).

NO APLICA

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS

Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).

NO APLICA

PROYECTOS FORESTALES

Documento con el Plan de reforestación.

NO APLICA

PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO

Analisis de compatibilidad.

NO APLICA

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	12 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE INFORME:	13 DE FEBRERO DE 2020
PROYECTO:	LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA UNIFAMILIAR
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	HONGSHENG WEN y XIU JUAN HOU
CONSULTORES:	MAGDALENO ESCUDERO – IAR-177-00 EDUARDO RIVERA – IAR-133-00
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SANTA MARTA, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos (2) plantas para dos (2) LOCALES COMERCIALES y un (1) deposito en planta baja y una (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR en planta alta, con tres (3) recamaras, sala-comedor, cocina y baños sanitarios. El proyecto refleja un avance de más del 50%.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009; debido a que:

- El nombre del proyecto descrito tanto en la Solicitud de Evaluación, la Declaración Jurada como en la página de portada del EsIA, no coinciden; debido a que dicho nombre se duplica en la página de portada del EsIA presentado.
- El punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto, la referencia presentada no corresponde a lo estipulado, debido a que el mapa no cumple con la escala, grillas, norte de ubicación, ni zona geográfica.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA UNIFAMILIAR**”, promovido por **HONGSHENG WEN y XIU JUAN HOU**

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGER. EN VANE. O. CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,462-13-M19 *

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
VOTER EN MAELO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *

Evaluadora, Fase de Admisión

MINAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

KQ/NR/ig

LCDA. KRISLLY QUINTERO

Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental,

David, 18 de febrero de 2020.



Señores

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Por este medio, yo **HONGSHENG WEN** con cedula de identidad personal **E-8-77641** y **XIU JUAN HOU** con cedula de identidad personal **E-8-86798** (**personas naturales**), en calidad de promotores del EsIA CAT-I, denominado **LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA UNIFAMILIAR**, me notifico por escrito de la Resolución **DRCH-IA-NO-ADM-003-2020** y autorizo al Ingeniero **CHRISTOPHER GONZALEZ R.**, con cedula de identidad personal No. 4-732-1712 a que retire dicho documento.

Atentamente,

Wen Hongsheng
HONGSHENG WEN
E-8-77641
E-8-77641
Promotores

Hou Xiu Juan
XIU JUAN HOU
E-8-86798
E-8-86798



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Xiu Juan Hou
Cédula E-8-86798 y Hongsheng
Wen Cédula E-8-77641

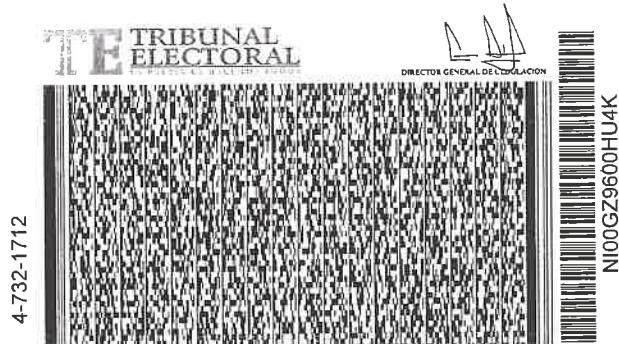
corresponden a la(s) persona(s) que suscriben
este documento. Estimado Oficina de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
Panamá, 19 de febrero de 2020.

Testigo

Glendy Castillo de Osigian
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí

Testigo





30

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCION- DRCH-IA –NO ADM- 003-2020
Del 13 de FEBRERO de 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y
C O N S I D E R A N D O:

Que los promotores **HONGSHENG WEN** y **XIU JUAN HOU**, portadores de la cédula de identidad personal Nº E-8-77641 y E-8-86798, propone realizar el proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA UNIFAMILIAR”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 12 de febrero de 2020, los señores **HONGSHENG WEN** y **XIU JUAN HOU**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA UNIFAMILIAR”**, ubicado en el corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de **MAGDALENO ESCUDERO** y **EDUARDO RIVERA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-177-00** e **IAR-133-00**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009; debido a que:

- El nombre del proyecto descrito tanto en la Solicitud de Evaluación, la Declaración Jurada como en la página de portada del EsIA, no coinciden; debido a que dicho nombre se duplica en la página de portada del EsIA presentado.
- El punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto, la referencia presentada no corresponde a lo estipulado, debido a que el mapa no cumple con la escala, grillas, norte de ubicación, ni zona geográfica.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA UNIFAMILIAR”**, promovido por **HONGSHENG WEN** y **XIU JUAN HOU**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
ESTUDIO DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL


LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

